







Asunción, 09 de diciembre de 2020

N° de Dictamen 26 /20-21

Expediente Nº: 20 9351 (20 6276) Honorable Cámara de Senadores

Vuestra comisión de Industria, Comercio y Turismo, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución Nº 1286/20, os aconseja ratificarse en la sanción inicial de la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley "QUE PROHÍBE LA VENTA Y SUMINISTRO DE PIROTECNIA Y EXPLOSIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". Remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según mensaje Nº 1.433 en fecha 25 de setiembre de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- 1) SENADOR PATRICK KEMPER
- 2) SENADORA MIRTA GUSINKY
- 3) SENADOR STEPHAN RASMUSSEN
- 4) SENADOR ARNALDO FRANCO

Certifico que toda la información dada en este documento es verdadera y correcta.

Humberto Machuca Director de Comisión



Email: industriacomerciopy@gmail.com

Director: Abg. Humberto Machuca Moreno Tel: 0981-120-726

